

DEJA SIN EFECTO CLAUSURA DE
ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV.
RECOLETA N° 3124

RESOLUCIÓN N° 145 /2023

18 ENE. 2023

RECOLETA,

VISTOS:

1. La Resolución N° **3468 de fecha 15/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 3124**, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. El Memorándum 37 del 20 de diciembre 2022 del Departamento de Inspección General que indica que fueron subsanadas las acciones que provocaron la clausura.
3. La Resolución N° **3666 con fecha 30/11/2022** que autoriza permiso definitivo.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna, el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022 que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE A DEJAR SIN EFECTO la Resolución 3468 de fecha 15/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 3124**, en consideración a lo establecido indicado en la Resolución N° 3666 con fecha 30/11/2022 que autoriza permiso definitivo; y a lo indicado en el memorándum 37 del 20 de diciembre 2022.
2. DÉJASE establecido que el dejar sin efecto la clausura, NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. EJECÚTESE el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRIBASE. Hecho, archívese para su control posterior.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/JJB/LJH
lddoc:



ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA
E INSPECCION GENERAL

11-11-11



DEJA SIN EFECTO CLAUSURA DE
ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV.
RECOLETA N° 3124

RESOLUCIÓN N° **145** /2023
18 ENE. 2023

RECOLETA,

VISTOS:

1. La Resolución N° **3468 de fecha 15/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 3124**, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. El Memorándum 37 del 20 de diciembre 2022 del Departamento de Inspección General que indica que fueron subsanadas las acciones que provocaron la clausura.
3. La Resolución N° **3666 con fecha 30/11/2022** que autoriza permiso definitivo.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna, el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022 que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE A DEJAR SIN EFECTO la Resolución 3468 de fecha 15/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 3124**, en consideración a lo establecido indicado en la Resolución N° 3666 con fecha 30/11/2022 que autoriza permiso definitivo; y a lo indicado en el memorándum 37 del 20 de diciembre 2022.
2. DÉJASE establecido que el dejar sin efecto la clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **EJECÚTESE** el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.

Fdo.: Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General; Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/JJB/LJH

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, DAF – Departamento de Patentes, 6ª Comisaría de Carabineros "Recoleta", Representante Legal u ocupante de la propiedad.

2.043.829